

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 13 de Febrero del 2018.

DECRETO EXENTO N° 675 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don. Yerko González Torres con domicilio en 1 Sur N° 1307 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de "Realizar semana sector de Mantul".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Yerko González Torres
RUT : 13.078.290-6
A REALIZARSE : Sector Rural Mantul
LOCAL : Multicancha y Casino

ACTIVIDAD	DIA
* Baby Futbol, Fiesta Bailable y música en vivo	Desde el Lunes 19 al Domingo 25 de Febrero 2018.- según programa adjunto.-

MOTIVO : Con la finalidad de realizar Semana Mantul.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Yerko González Torres**, exclusivamente en recinto del casino durante el desarrollo de la **Fiesta Bailable** los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

RLG/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN.-